

SOCIEDAD

Cada vez son más las personas que, hartas de sufrir el ruido y la pasividad de las autoridades locales, presentan batalla. En la última década, una serie de sentencias judiciales han condenado a dueños de bares incluso a penas de cárcel y han exigido a la administración daños y perjuicios. La del silencio no es una batalla perdida, aunque sí larga, dura y, a veces, incomprendida.

La batalla del ruido

Texto de **Eva Millet** Fotos de **Laura Guerrero**



Un grupo de turistas bebe y se divierte de noche en una calle del barrio del Born de Barcelona, zona de locales musicales y restaurantes muy frecuentada. Es una imagen, como las otras fotos de este reportaje, que se repite en muchos municipios de España

El ruido es una forma de tortura, y una visita a la web de la Plataforma Estatal de Asociaciones Contra el Ruido y las Actividades Molestas (Peacram) lo corrobora. Con 25.000 visitas mensuales, esta página recoge testimonios de personas afectadas por la contaminación acústica en España –país que la OCDE llegó a situar como el segundo más ruidoso, tras Japón, de entre los que esta organización analizó-. Personas que malviven a consecuencia de lo que la plataforma llama “la violencia acústica”, que tanto pueden ejercer vecinos como propietarios de locales y administraciones.

propia casa con una música estridente, estrepitosa y chirriante. Durante horas y horas, con la complacencia del Ayuntamiento”. Se confiesa desesperada. Como una familia a quienes el aire acondicionado de un hotel cercano (“que no para ni un momento”), les ha “destrozado la vida y la salud”. Lo mismo le sucede a un madrileño bajo cuyo domicilio abrió un restaurante: “Sin insonorización, que invade mi casa con voces, golpes y música, noche tras noche”. Estas perturbaciones le han producido “taquicardias y desmayos”, dice. Vecinos, bares, música, obras, maquinaria, aviones, tráfico, aires acondicionados... La violencia acústica tiene muchas formas, pero el denominador común es que puede

llegar a romper a las personas física y psicológicamente. No en vano en Guantánamo el ruido se ha usado como forma de tortura. Sus efectos nocivos sobre la salud están demostrados científicamente y publicados en informes de organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS), que asegura que el ruido es “una amenaza subestimada” que puede provocar “serios problemas de salud a corto y largo plazo” y que afecta cada vez a más personas.

El ruido, como explica la psicoterapeuta Àngels Còrcoles, “nos afecta por vía directa e indirecta: es como respirar un gas tóxico...” La doctora enumera su papel en la cada vez más común sordera (“una enfermedad de nuestra civilización”) y en otras alteraciones, como la hipertensión. El ruido es responsable de un aumento de enfermedades por vía indirecta: desde

problemas gástricos hasta infartos. En el terreno psicológico, continúa, “el ruido incrementa la agresividad, la falta de concentración, el insomnio y los tics; estos son los primeros síntomas, si se cronifica pueden aparecer episodios de ansiedad, angustia y depresiones”.

Los muchos testimonios en el foro de la Peacram ratifican que el ruido es un problema de salud pública. También confirman la sensación de impotencia de los afectados. La mayoría cita la incomprensión, la falta de actuación o la lentitud de los ayuntamientos a la hora de actuar contra el ruido. Quejas que fueron confirmadas cuando, como explica desde Zaragoza el presidente de la Peacram, Ignacio Sáenz Cosculluela, “un riguroso estudio del Defensor del Pueblo en el 2005 ya dijo que los ayuntamientos no son eficaces (o no desean serlo) contra la contaminación acústica en general y la del ocio de manera particular”.

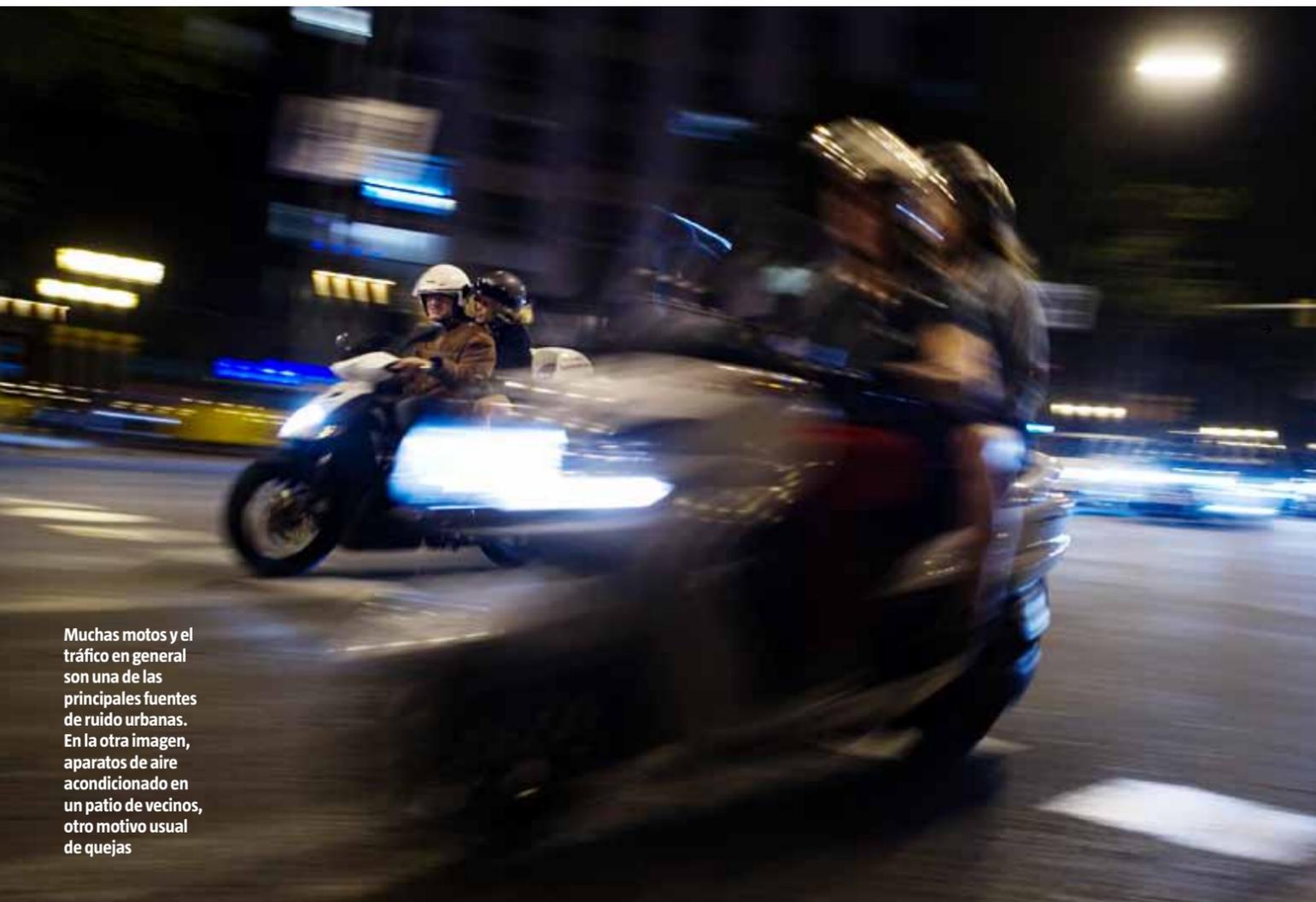
La Peacram entiende que la situación del ruido en España “no es algo cultural ni inevitable” (como se alega en tantas ocasiones), sino que está generada “por la desidia y falta de sensibilidad medioambiental de nuestros responsables políticos”.

El ruido no es algo cultural ni imposible de reducir en España, asegura el presidente de la plataforma de asociaciones de afectados, y apunta que una de las grandes causas de denuncias es el ocio nocturno

Esta plataforma califica de “sangrante” la situación que se vive en los barrios con una gran concentración de locales de ocio. No es la única en detectar que, mientras que en España sí se trabaja para amortiguar los efectos nocivos del ruido en el trabajo, este reina en el mundo del ocio nocturno. Cosculluela apunta que “la contaminación acústica en este entorno es la más perversa, pues se da cuando la persona necesita el descanso, la tranquilidad de su domicilio”. En verano, época de ventanas abiertas, terrazas y fiestas patronales, este problema se agudiza. Para muchos afectados por el ruido, con el buen tiempo se inicia o incrementa una pesadilla de la que no parece haber más salida que tratar de soportarlo, aunque perjudique seriamente su salud.

Sin embargo, no todos se resignan. Cada vez hay más personas que denuncian, pleitean contra bares, vecinos y administraciones y... ganan. En los últimos años se ha sucedido una ristra de sentencias que han conseguido cerrar locales, abochornar a gobiernos municipales e, incluso, mandar a los causantes del ruido a prisión. Como la que en el 2006 condenó a Dionisio Mestre, administrador de un bar restaurante barcelonés (El Portet), a cuatro años de cárcel por un delito contra el medio ambiente, en la modalidad de contaminación acústica. Supuso la primera sentencia penal en España y en Europa de este tipo.

“A nivel social ha habido un cambio de paradigma: sufrir por el ruido era un tabú, pero hoy ya nos damos cuenta de que nos afecta a la salud”, explica el abogado Lluís Gallardo, defensor de los afectados en el citado caso y para quien, en estos últimos años, “ha sido fundamental poder convencer al estamento judicial de que el ruido lesiona la salud física y mental de las personas”. Gallardo, miembro de la Asociación Catalana Contra la Contaminación Acústica (Accca), cree que cada vez hay más activismo. “Desafortunadamente, el ruido cada vez está más descontrolado y la gente mínimamente inteligente se rebela –dice-. Se denuncia cada vez más; la percepción es que ha habido un cambio de jurisprudencia fuerte, además de una concienciación gracias a entidades como la →



Muchas motos y el tráfico en general son una de las principales fuentes de ruido urbanas. En la otra imagen, aparatos de aire acondicionado en un patio de vecinos, otro motivo usual de quejas





Jóvenes de una tuna cantan en la calle; debajo, unos clientes en la puerta de un local



Se denuncia más porque ha crecido la concienciación y existe la percepción de que ha habido un cambio de jurisprudencia, dice un abogado especializado en estos asuntos, pero pide un control más estricto

→ nuestra y a los medios de comunicación”. Gallardo se dedica profesionalmente a luchar contra el ruido desde hace más de una década. Es un ejemplo de un nuevo perfil profesional de abogado especializado en esta cuestión, que está apareciendo por todo el país. Recibe al año casi un millar de quejas y consultas. Cuando lleva adelante un caso, lo hace porque ve una base jurídica, por lo que el número de sentencias favorables es alto: casi el 80%. Se han ganado juicios contra vecinos –muy llamativa es la primera sentencia en España que expulsó a unos inquilinos por el ruido que provocaban– y contra responsables de locales y administraciones. La del restaurante El Portet no ha sido la única condena penal en que ha intervenido. También en el caso, cuya sentencia, con pena grave, condenó a María del Carmen Ahijado, propietaria del pub barcelonés Donegal, a cinco años y medio de prisión. Un caso que tuvo repercusión en la prensa internacional porque reconocía judicialmente por vez primera que el ruido también produce lesiones psíquicas. “En España, hay unas 20 sentencias penales por ruido, y de penas graves, con cuatro años o más de prisión, se han fallado cinco”, enumera Gallardo. La última la dictó la Audiencia de Sevilla en marzo, al condenar a cuatro años de cárcel →

• El efecto en los niños

Para la OMS, entre los grupos más vulnerables al ruido están los enfermos crónicos, los ancianos y los niños. Diferentes estudios han demostrado que daña el rendimiento cognitivo y el bienestar de los más pequeños. En Alemania, existe una normativa para limitar la exposición de los niños al ruido, además de campañas específicas, recuerda Jesús Rodríguez Jorge, jefe de otorrinolaringología del hospital Sant Joan de Déu, en Esplugues de Llobregat. En España, no sucede lo mismo. Se les somete “alegremente” a dañinos decibelios en fiestas escolares y municipales y también en casa (incluso con los juguetes). Si a todo esto se le añade el mal uso de los auriculares en la adolescencia (que pueden someter al oído a una presión sonora que supera los 100 dB), tenemos un cóctel que, como explica el doctor Rodríguez Jorge, “va matando células auditivas –las células ciliadas externas– que son irreversibles”.

Toda esta exposición descontrolada al ruido contribuye a crear “una generación de sordos”. Ya se ha detectado en personas de entre 30 y 40 años “como su nivel auditivo en las frecuencias agudas (las primeras que se dañan) está bajando”, agrega el médico.

El oído es clave para el lenguaje, que se desarrolla en los primeros años. “Y si en la infancia se pierde audición, eso es un hándicap para su aprendizaje”, advierte Rodríguez Jorge. Por ello, los especialistas recomiendan bajar los decibelios, sin excepciones. No vale lo de “es sólo un ratito”. Las lesiones por ruido son proporcionales al volumen y al tiempo de exposición: un sonido de 120 dB durante tres minutos puede hacer el mismo daño que exponerse a 95 dB durante ocho horas. Así, en clase, se ha de mantener un confort acústico que permita la concentración (la OMS ya considera los 70 dB, el ruido de una aspiradora, como el límite superior deseable). En casa, hay que reducir también el volumen: apagar la tele cuando no se mira y usar auriculares con limitadores de sonido (que no pasen de los 87 dB). En conciertos y fiestas infantiles, se debe exigir que no se llegue a volúmenes inaceptables (en Alemania el máximo en estos casos es de 85-87 dB). Y se debe establecer una normativa específica para proteger a los más pequeños del ruido. “Cuesta mucho dinero rehabilitar al sordo”, recuerda Rodríguez Jorge.

214 x 273 mm

La administración ¿responde?

Pese a que existen leyes para regularlo, una sensación común entre los afectados por el ruido es la de desamparo ante sus ayuntamientos. Las muchas sentencias por ruido que condenan expresamente la “inactividad administrativa” lo ratifican.

Para este reportaje, el Magazine se puso en contacto con varios ayuntamientos españoles (como Madrid, Barcelona, Valencia, Córdoba, Jerez, Palma de Mallorca, Zaragoza y Bilbao).

Entre otros aspectos, se les preguntó cómo afrontan el ruido y qué parte del presupuesto dedican a ello. Respondieron dos. En Pamplona, Maite Martínez, directora de Medio Ambiente, detalló como el consistorio, desde el 2005 “y a raíz del elevado número de denuncias por contaminación acústica, en especial por locales de ocio”, aumentó los recursos para controlarlos y hacer más inspecciones de oficio: casi un millar en el 2011. “La idea es no esperar a que nos denuncien, sino controlar y sancionar”, dice.

Las inspecciones han dado fruto: en el 2011 disminuyeron las denuncias de 340 a 162. Mientras Martínez habla del impacto físico y psicológico del ruido, en Barcelona (el otro Ayuntamiento que respondió), el enfoque es diferente. Cristina Castells, directora de Energía y Calidad Ambiental, cree que hay que diferenciar entre “el ruido que hay en la ciudad realmente y el que se percibe, porque el ruido es una percepción”. Dadas las reiteradas quejas ciudadanas, el consistorio ha destinado este año 250.000 euros a campañas de concienciación. “Hay dos muy importantes –señala– centradas en las motos y el ocio nocturno. Esta es la 12.ª edición de las campañas y se han ido intensificando en los puntos que, gracias al mapa acústico actualizado de la ciudad, sabemos que son los más conflictivos”. Castells añade que desde los distritos también se revisan permisos de locales y se realizan inspecciones concretas. Pese a ello, la lentitud (que algunos califican de “estrategia del desgaste”) hace creer a muchos afectados que la administración no se toma en serio este problema. Castells lo niega, alegando que pasan “muchas horas trabajando en el tema”, aunque puntualiza que “el Ayuntamiento ha de velar por los problemas que el ruido inflige al vecino, pero, también, por la actividad. Ello implica un proceso largo, pero no que no se esté haciendo nada... Quizás –reconoce– tendríamos que informar mejor”.



Un vecino observa el sábado de madrugada su concurrida calle en Barcelona

→ al dueño y a la encargada del bar Coyote por los “ruidos intolerables” de su local, que afectaron “gravemente” al descanso nocturno de los vecinos.

Las sentencias que ya se han dictado por toda España no sólo condenan a responsables de establecimientos. Cosculluela destaca “las condenas a ayuntamientos por inacción y a alcaldes por sus dejación de funciones, con penas de cárcel y/o de inhabilitación”. El responsable de la Peacram destaca también “condenas a vecinos por usar indebidamente instrumentos musicales, por aires acondicionados, ruidos de supermercados, de terrazas, de locales falleros y un muy largo etcétera”. Para él, esto prueba que el ciudadano está cada vez más concienciado, aunque lamenta que, “en muchas ocasiones seguimos quejándonos en la escalera porque aún existe la idea de que es más importante el ocio de los otros que el derecho al disfrute de nuestra vivienda, sin reparar que esto supone una violación a nuestros derechos constitucionales”.

Activistas y abogados se lamentan de que, muchas veces, la pasividad e ineficacia de la administración hacen que se pueda tardar mucho tiempo en recobrar la paz en un caso denunciado

Tanto Cosculluela como Gallardo lamentan que, debido, en la mayoría de los casos a la ineficacia de la administración, los afectados tengan que sufrir auténticos calvarios hasta recobrar la paz. Un recorrido que puede llegar a implicar amenazas y ataques. Es el caso de Jordi Ibars y Mònica Ponz, un matrimonio de Seròs, un pequeño pueblo leridano (donde supuestamente podrían vivir tranquilos), que llevan tres años batallando por su derecho a dormir. Debido a ello, les han tratado de quemar su casa y han recibido

amenazas de muerte, aseguran. El matrimonio, su hijo y los padres de Jordi viven en la casa donde él nació. Junto a ella hay un bar con terraza que, desde que cambió de titular, les ha hecho la vida imposible, afirman. Las sonometrías han probado que la familia, muchas noches, está expuesta a ruidos que causa el bar que exceden entre 64 y 128 veces el límite legal. Como el cálculo del ruido es exponencial (su efecto nocivo aumenta en progresión geométrica), el ruido que sufren, explica Jordi: “Sería como si un coche circulara a entre 3.200 km/h y 6.400 km/h en un núcleo urbano con velocidad limitada a 50 km/h”.

Primero, los Ibars optaron por el diálogo con el causante del ruido. No sirvió de nada. Entonces, acudieron al Ayuntamiento y presentaron un escrito firmado por 46 vecinos. No hubo respuesta. Continuaron protestando, pero, aunque las mediciones acústicas ratificaron que el local incumplía la normativa, la reacción municipal siguió siendo, explican, “la más

absoluta inactividad”. Tras dos años, recurrieron a un abogado. El caso llegó a los tribunales y se condenó, en marzo pasado, al Ayuntamiento a adoptar, en el plazo más breve posible, las medidas necesarias por el exceso de ruido, así como a indemnizar al demandante. La rapidez de la justicia, explica Mònica “se debe a que se trató de un procedimiento especial porque se han lesionado dos derechos fundamentales recogidos en la Constitución, a la integridad física y moral, a la intimidad personal y familiar y a la inviolabilidad del domicilio”. También hay dos sentencias penales contra el titular y un cliente del bar, por faltas de amenazas.

El alcalde de Seròs, Gabriel Pena, se toma el asunto con calma. Pese a la sentencia condenatoria y al duro informe de la fiscalía, no es capaz de dar una fecha para ejecutar la sentencia: “Yo le he dicho al titular del bar ‘hazme el favor, adecúa el local, como dice el juez, y demuéstrelome’. ¿Qué más tengo que hacer?”, pregunta.

Ante la sugerencia de acelerar el proceso, la respuesta es vaga: “No sé; no tengo a mano la sentencia para decir cuánto tiempo tiene o deja de tener para cumplirla”.

Mientras, el bar funciona como siempre y los Ibars siguen sin poder dormir. El asunto les ha dañado la salud, provocándoles alteraciones físicas y psíquicas, que han implicado en Jordi un año y medio de baja laboral. “Todo esto nos ha cambiado la vida”, concluye Mònica. Sin embargo, no piensan tirar la toalla: si la sentencia no se ejecuta en el plazo establecido, van a pedir la ejecución definitiva y van a seguir luchando. “Esta es nuestra casa y no vamos a dejarla porque se haga un mal uso de un espacio”. ○

207x 135 mm